



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 15/09/2026 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA EL X CONCURSO DE AMBIENTACIÓN HALLOWEEN (CONVOCATORIA 2026)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de Resolución de Alcaldía del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando, de fecha 15/09/2026 por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del X Concurso de Ambientación Halloween 2026, en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2026 y cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primera.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios correspondientes al X Concurso de Ambientación Halloween 2026, destinado a fomentar la participación ciudadana, asociativa, educativa, comercial y hostelera mediante la decoración temática de espacios, inmuebles y establecimientos del municipio de San Fernando con motivos relacionados con Halloween.

Segundo.- Crédito presupuestario y distribución de premios

La convocatoria cuenta con una dotación económica máxima de 5.300 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 30/432/481 «Premios, Becas, Estudios e Investigación de Turismo» del Presupuesto Municipal vigente.

Se establecen los siguientes premios:

- **Categoría Particulares:** primer premio, 300 euros; segundo premio, 220 euros; tercer premio, 170 euros; cuarto premio, 140 euros.
- **Categoría Hoteles, Hostales, Centros Educativos, Asociaciones y Colectivos:** primer premio, 1.000 euros; segundo premio, 800 euros; tercer premio, 575 euros; cuarto premio, 445 euros.
- **Categoría Comercio y Hostelería:** primer premio, 600 euros; segundo premio, 450 euros; tercer premio, 350 euros; cuarto premio, 250 euros.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales legalmente aplicables.

Tercera.- Beneficiarios

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas empadronadas en San Fernando, así como los hoteles, hostales, centros educativos, asociaciones, colectivos, establecimientos comerciales y de hostelería ubicados en el término municipal. No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta.- Requisitos

Las decoraciones participantes deberán estar ubicadas en el término municipal de San Fernando, mantener una temática relacionada con Halloween, cumplir las condiciones de seguridad exigibles, ser visibles desde la vía pública o disponer de horario de visita, y permanecer instaladas durante las fechas establecidas por la organización.

turismosanfernando.es

Código Seguro De Verificación:	u96zEvzdxHLwRby73DuF		
Firmado por:	LOPEZ BENITEZ NURIA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	17-09-2026 17-09-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	1/3
Versión imprimible con información de firma			

**Quinta.- Plazo y forma de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 23 de octubre de 2026, ambos inclusive. Las personas o entidades interesadas deberán formalizar su participación mediante el formulario de inscripción (Anexo I). Las solicitudes podrán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Fernando, presencialmente en la Oficina de Turismo o mediante correo electrónico dirigido a turismo@sanfernando.es. La presentación de la solicitud implicará la aceptación íntegra de las bases reguladoras de la convocatoria.

Sexta.- Jurado y criterios de valoración

Las candidaturas admitidas serán valoradas por un Jurado designado por la Concejalía de Destino Turístico e integrado por personas vinculadas a los ámbitos social, cultural, educativo, deportivo, asociativo, comercial y hostelero del municipio.

La valoración se realizará atendiendo a criterios de originalidad y creatividad, calidad ornamental y estética, diseño temático de Halloween, contribución a la ambientación de la ciudad y uso de materiales reciclados o reutilizados, con una puntuación máxima de 10 puntos.

Séptima.- Propuesta, resolución y plazo

A la vista del informe emitido por el Jurado, el órgano instructor formulará la correspondiente propuesta de resolución. La resolución del procedimiento, que incluirá la relación de candidaturas premiadas, corresponderá a la Delegación General del Área de Desarrollo Económico y se dictará en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, las candidaturas podrán entenderse desestimadas.

Octava.- Pago de los premios y reintegro

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria una vez dictada la resolución definitiva del procedimiento, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario. Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas en los supuestos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones y cuando concurran incumplimientos de las condiciones establecidas en la convocatoria.

Novena.- Derecho de imagen y protección de datos

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de San Fernando para la utilización de imágenes y vídeos de las decoraciones con fines promocionales, culturales y turísticos. Los datos personales serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y exclusivamente para la gestión del certamen.

turismosanfernando.es

Código Seguro De Verificación:	u96zEvzdxHLwRby73DuF		
Firmado por:	LOPEZ BENITEZ NURIA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	17-09-2026 17-09-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Pagina:	2/3
Versión imprimible con información de firma			



ANEXO I CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN HALLOWEEN

CATEGORÍA Marque con una X la opción que se corresponda con la categoría en la que desea participar.

☐ **HOTELES, HOSTALES, CENTROS ESCOLARES, COLECTIVOS Y ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Marcar a continuación la Red Social a la que subirá las FOTOGRAFÍAS Y/O VÍDEOS ¹

☐ Facebook	
☐ Instagram	
☐ Twitter	

☐ **PARTICULAR**

Marcar a continuación la Red Social a la que subirá las FOTOGRAFÍAS Y/O VÍDEOS ¹

☐ Facebook	
☐ Instagram	
☐ Twitter	

☐ **COMERCIO / HOSTELERÍA**

Marcar a continuación la Red Social a la que subirá las FOTOGRAFÍAS Y/O VÍDEOS ¹

☐ Facebook	
☐ Instagram	
☐ Twitter	

NOMBRE DEL COLECTIVO / PARTICULAR / NEGOCIO PARTICIPANTE

NOMBRE DEL CONTACTO / REPRESENTANTE

DNI **Móvil** **Correo electrónico**

Dirección ²

Días y horas de visita Especificar día/s y horario de visitas.

Enviar el presente impreso a turismo@sanfernando.es

¹ Recuerde que, para poder visualizar su perfil, este debe ser público.

² Dirección del lugar que será tematizado.

El Jurado no tiene la obligación de identificarse salvo cuando así lo estime oportuno o necesario, pudiendo visitar la decoración sin advertir su presencia, o bien concertar una cita para facilitar la labor.

www.turismosanfernando.es

El Ayuntamiento de San Fernando, (en adelante, "Ayuntamiento"), con CIF P1103100B, y domicilio en Plaza del Rey, 1100, San Fernando, Cádiz, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de tramitar la solicitud de participación en el Concurso de Ornamentación con motivo de la festividad de Halloween, siendo la base que legitima dicho tratamiento el consentimiento del/de la interesado/a.

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o por razón de interés público. Los datos tratados son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento, no podrá garantizar la correcta gestión de la solicitud.

El Ayuntamiento conservará los datos personales durante el plazo establecido legalmente o mientras pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad. En cualquier caso, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de San Fernando que deberá presentarse en la oficina general de asistencia en materia de registro (Oficina de Atención a la Ciudadanía) o a través de la sede electrónica <https://sede.sanfernando.es> mediante la cumplimentación del trámite "Solicitud Electrónica General". El interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico dpdsanfernando@unive.es.

Código Seguro De Verificación:	u96zEvzdxHLwRby73DuF		
Firmado por:	LOPEZ BENITEZ NURIA CABADA MONTAÑES PATRICIA (Alcaldesa)	Fecha firma:	17-09-2026 17-09-2026
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es	Página:	3/3
Versión imprimible con información de firma			